

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

000001



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO,
PRACTICADA AL CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS
(CONSUCOOP)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-Nº81-2025-DVGP-CONSUCOOP

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TEGUCIGALPA MDC., 26 DE SEPTIEMBRE 2025



00002

Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre, 2025

Oficio Presidencia No. 1976/TSC/2025

Abogado

Ernesto Porfirio Colindres Sevilla

Director Ejecutivo

Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)

Su Oficina.

Distinguido Director Ejecutivo:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-Nº81-2025-DVGP-CONSUCOOP**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Sin otro particular me suscribo de usted

Atentamente,


Jorge G. Medina Rodríguez

Magistrado Presidente

 Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria /GVA/ERGS.



WWW.TSC.GOB.HN



E-MAIL: TSC@TSC.GOB.HN



TSCHONDURAS



00003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA	2
CAPÍTULO II.....	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	9
CAPÍTULO III.....	13
CONCLUSIONES	13



000004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado y 42 numeral 2 y 45 reformado (numerales 1,2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, es sobre el periodo fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base a la disponibilidad real del recursos con la que contó la institución durante el periodo revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



00005



D. METODOLOGÍA

La evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución la planificación institucional (con base a los lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de planificación Estratégica) y los reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales. Así mismo mediante visitas, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se verificó (en forma total) la existencia de los medios de verificación, que sustentan los resultados físico-financieros reportados. Finalmente se aplicaron de diversos parámetros que con base a las evidencias, permitieron el establecimiento del grado de ejecución del POA y del Presupuesto.



00006



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N° 174-2013 se reformaron varios artículos del Decreto Legislativo N°. 65-87, que contiene la Ley de Cooperativas de Honduras, en este sentido se crea el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), teniendo como objetivos: dirigir la supervisión del sistema cooperativo bajo las normativas prudenciales de control y riesgo, para la consolidación e integración del cooperativismo y defensa de sus instituciones.

La Constitución de la República en su Artículo 338 establece la obligación del Estado en la regulación y el fomento de las cooperativas, por tal razón en el Artículo 93 de la Ley de Cooperativas de Honduras se establece la creación del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas CONSUCOOP, institución Descentralizada del Estado, autónoma y con patrimonio propio, que tiene a su cargo la aplicación de la legislación cooperativa y autoridad de control de los entes cooperativos.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Matriz de Planificación Institucional aprobado por la Secretaría de Planificación Estratégica, donde se evidenció lo siguiente:

- La misión Institucional es controlar, vigilar y supervisar los entes Cooperativos del país, mediante mecanismos preventivos y correctivos a fin de salvaguardar los intereses de los afiliados.
- La definió dos objetivos estratégicos:
 - Dirigir la supervisión del sistema Cooperativo, bajo normativas prudenciales de control y riesgo, para la consolidación e integración del cooperativismo y defensa de sus instituciones.
 - Planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar las actividades y tareas de supervisión de las cooperativas para darle cumplimiento a la presente Ley, su reglamento y normativas.



000007



- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - **Con la Visión de País**, en el Objetivo No.1: *Una Honduras Productiva generadora de oportunidades y empleo que aproveche de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental*".
 - **Con el Plan de Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo N°7: "*Contribuir a un sistema económico alternativo para eficientar la producción y promover el desarrollo, la justicia social, y la distribución de la riqueza y el ingreso nacional*".
 - **Con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, Objetivo No. 8: *Promover el crecimiento sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos*".
- La estructura del POA se estableció mediante un único programa institucional de donde se desprenden **nueve (9) productos finales, representados por Servicios de Supervisión y Regulación del Sistema Cooperativo**, por lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2024, con base en la producción física final, por programa institucional.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024		
CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS (CONSUCOOP)		
Programa	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Supervisión y Regulación del Sistema Cooperativo	9	92%

Fuente: Elaboración propia con Reportes Internos del Departamento de Planificación del CONSUCOOP.

Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 92%, sobre este particular se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA COOPERATIVO, está orientado a contribuir al fortalecimiento del sistema cooperativo, dando cumplimiento a lo establecido en la vigente Ley de Cooperativas de Honduras su reglamento, y las normativas que les sean aplicables, mediante:



00008



- Ejercer las acciones de fiscalización, control y de supervisión en aspectos administrativos, económicos, financieros, sociales y legales, así como la gestión de riesgo, tan frecuente como lo crea necesario y sin previo aviso del sector cooperativo.
- Dictar resoluciones de carácter general y particular, y establecer normas prudenciales con arreglo a la legislación vigente, con el fin de hacer más efectiva la supervisión y regulación que por sub sector aplique, para su mejor administración y control.
- Dictar las normas que aseguren el cumplimiento y práctica de los principios del buen Gobierno Cooperativo.

Los resultados de sus nueve (9) productos finales fueron los siguientes:

- **Se elaboraron 32 Informes de Supervisión y Regulación a Cooperativas de Ahorro y Crédito.**

Estos informes son realizados por medio de la Superintendencia de Ahorro y Crédito y dan a conocer la situación de cada cooperativa en términos mínimos de: 1) nivel de solvencia; 2) administración de la liquidez; 3) Suficiencia de reservas; 4) Resultados financieros del ejercicio y 5) Evaluación de riesgos. Así mismo contiene un plan de Regularización contenido las acciones, procedimientos, responsabilidades, metas e indicadores de medición, fechas de ejecución para solventar las deficiencias administrativas o financieras determinadas. Son presentados Trimestralmente al Director Ejecutivo del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) y a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). Las supervisiones se realizan a nivel nacional, sin previo aviso, en instituciones con activos mayores o iguales a \$1.0 millones.

Este resultado fue verificado en forma documental, por medio de las ayudas memorias de cada informe de supervisión realizado, elaborada por la Superintendencia de Ahorro y Crédito.

- **Elaborados 51 Informes de Supervisiones y Regulaciones Realizadas a Otros Sub Sectores de Cooperativas.**

Las cooperativas de subsectores son aquellas dedicadas a la Producción y Servicio, en las áreas de agricultura, ganadería, apicultura, transporte, y agropecuaria, entre otros; Estos informes contienen los resultados de la labor de supervisión de la Superintendencia de Otros Sub Sectores de Cooperativas, dando a conocer la situación de cada cooperativa en términos mínimos de: 1) Evaluación de solvencia de estados financieros; 2) Integración de la cartera de préstamos; y 3) Integración de las aportaciones del periodo fiscal 2024.



00009



Este resultado fue verificado en forma documental mediante 51 notificaciones de supervisión, elaborada por la Superintendencia de Otros Subsectores.

- **Se elaboraron 18 Informe de Supervisión y Regulación realizados a Cooperativas con activos hasta L5.0 millones.**

Este resultado fue verificado en forma documental, por medio de 18 notificaciones de supervisión, elaborada por la Superintendencia de Otros Subsectores.

- **Se emitieron dos (2) Normas de Control y Riego.**

Estas normas están orientadas a un aseguramiento y coordinación entre las labores de supervisión, con las que realizan auditorías internas y externas a las instituciones supervisadas. Las cuales son las siguientes:

1. Norma para la Evaluación y Clasificación de Carteras de Créditos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito.
2. Norma para la Adecuación de Capital para las Cooperativas de Ahorro y Crédito y sus Anexo.

Este resultado fue verificado en forma documental mediante la revisión de los acuerdos aprobados para cada norma, Acuerdo No. J.D.002-20-12-2023 y el Acuerdo No. J.D.003-20-12-2023, proporcionados por las Superintendencias de Ahorro y Crédito y Otros Subsectores.

- **Se elaboraron 2 Instrumentos Técnicos en materia de Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (LAFT) en el Sector Cooperativo Nacional.**

Los cuales son los siguientes:

1. Anexos a la Normativa para la Prevención, Detención Control del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.
2. Reporte información sobre el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Este resultado fue verificado en forma documental mediante la revisión de los instrumentos técnicos elaborados por la Unidad de Cumplimiento LAFT.

- **Se entregaron 23 Personerías Jurídicas a nuevas cooperativas.**

Esta función se deriva de la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas, y por medio del cual se mantiene actualizada la base de datos del Sistema Cooperativo Nacional.



000010



Este resultado fue verificado en forma documental mediante la revisión visual del libro de inscripción de cooperativas, órganos administrativos y vigilancia, otorgamiento de personalidades jurídicas. Custodiado por las superintendencias de Ahorro y Crédito, Otros Sub Sectores.

- **Se elaboraron 17 Dictámenes Técnicos en materia de Reclamos y Denuncias a Cooperativas.**

Estos dictámenes se orientan a resolver los reclamos y denuncias presentados por los afiliados cooperativistas y por las autoridades de las cooperativas, utilizando guías y programas establecidos, que permiten evaluar las situaciones denunciadas. La elaboración de los informes técnicos, son estructurados de la siguiente manera:

- Antecedentes: Narración de hechos por ambas partes.
- Evaluación: Orden Cronológico sobre los acontecimientos basados en la documentación presentada por el afiliado y La Cooperativa e investigación, incluyendo un marco legal.
- Recomendación: Favorable o desfavorable, para el afiliado de acuerdo a las evidencias presentadas, investigaciones y al marco legal que aplica.
- Revisión de Informe Técnico.
- Envío de Expediente Administrativo a Asesoría Legal, para revisión, elaboración de Dictamen y Resolución.
- Procedimiento de Recurso de Reposición.
- Se analiza la nueva documentación presentada, para confirmar la notificación de la resolución emitida por la Dirección Ejecutiva, se mantiene firme.

Este resultado fue verificado en forma documental digital mediante la revisión 17 dictámenes técnicos, elaborados por la Unidad de Atención a Denuncias y Reclamos.

- **Se realizaron 12 eventos de Capacitación para socializar el cumplimiento de la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento, con un enfoque de género, y fue dirigida al personal de las cooperativas.**

Este resultado fue verificado en forma documental mediante los informes trimestrales de las capacitaciones impartidas a las cooperativas de Ahorro y Crédito. Estos informes fueron elaborados por la Gerencia de Asistencia Técnica.

- **Se realizaron 12 Asistencias Técnicas en materia de Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (LAFT).**

Este acompañamiento se dirigió al personal de la Federación Hondureña de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FEHCACREL), para la explicación de la metodología de trabajo para dar cumplimiento a implementación de anexos a la Normativa para la Prevención, Detención



000011



Control y Reporte del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT) en Cooperativas; identificación de nuevas tipologías, aplicación de criterios internacionales propuestas estratégicas y metodológicas de supervisión con enfoque basado en riesgo, contribuyendo en si a la integridad y transparencia del sistema cooperativo.

Este resultado fue verificado en forma documental mediante los 12 informes de asistencia técnica elaboradas por la Unidad de Cumplimiento LAFT.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), un reporte presupuestario anual a través de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género. Con base en lo anterior y en la evidencia revisada se constató lo siguiente:

En el Informe de avance sobre la Perspectiva de Género 2024, remitido por la SEMUJER al TSC, se evidenció que el CONSUCOOP cumplió con la normativa de reportar trimestralmente su ejecución presupuestaria con perspectiva de género; reportando una ejecución de L10.9 millones, asignados a los eventos de capacitación realizados sobre *el cumplimiento de la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento, con un enfoque de género.*

RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática. Con base en lo anterior y conforme a las notas explicativas se constató lo siguiente:

El CONSUCOOP reportó el Informe de Actividades para el Cuidado del Medio Ambiente 2024, elaborado por la Gerencia de Asistencia Técnica, donde se destacan:



000012



- Charla sobre Reforestación para colaboradores del CONSUCOOP; con el objetivo de dar a conocer la importancia de la reforestación, así como las especies aptas para sembrar en zonas urbanas, así como su cuidado.
- Campaña de Adopción de Arbolitos entre los colaboradores del CONSUCOOP, derivado de apoyo del Instituto de Conservación Forestal (ICF), en la donación de plántulas de varias especies (árboles de sombra).
- Charla al personal del CONSUCOOP sobre reforestación a los estudiantes de cuarto y quinto grado de la Escuela República del Perú, a su vez las gestiones relacionadas para la adopción y siembra de arbolitos en dicha escuela.
- Elaboración de arte (revista digital y PDF) para una guía de buenas prácticas medioambientales para envío en redes sociales y página de CONSUCOOP.
- Colocación de rótulos con avisos acerca del cuidado del agua y energía eléctrica y etiqueta engomada (sticker) con información de la guía de buenas prácticas para colocar en elevador del CONSUCOOP.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas para la gestión 2024 fue por L109.6 millones financiado por, L32.6 millones de Tesoro Nacional y L77.0 millones de Recursos Propios provenientes del aporte obligatorio que las Cooperativas transfieren a CONSUCOOP y por la venta de timbres, pabellones de cooperativa, resmas de papel de seguridad, y del documento Ley de Cooperativas. Este presupuesto presentó un aumento del 4.8% en relación al periodo 2023, donde se incrementaron en mayor valor los grupos de Servicios Personales, Bienes Capitalizables, y las Transferencia y Donaciones.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el presupuesto fue incrementado en L20.3 millones de recursos propios, asignados para los grupos de gasto siguientes:

- Servicios Personales, particularmente para el renglón de compensaciones, sueldos y salarios para plazas vacantes (68), y ajustes por el Índice del Precio al Consumidor (IPC) para 43 empleados permanentes en forma retroactiva.
- Servicios No Personales, Materiales y Suministros, y Bienes Capitalizables; en aquellos renglones vinculados para la implementación de software “*Team Mate*”, que es una herramienta de supervisión utilizadas por las superintendencias del CONSUCOOP.
- Transferencias y Donaciones, para la ejecución del Censo Nacional de Cooperativas, por medio del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).



000013



- Se realizó modificación entre el grupo 600 (Activos Financieros) al grupo 100 (Servicios Personales) con el propósito de realizar pagos de prestaciones laborales no previstas y la contratación de personal técnico en la Superintendencias de Ahorro y Crédito.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos correspondiente al período fiscal 2024:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2024					
CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS (CONSUCOOP)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	67,272,242.00	77,511,036.00	70,659,707.85	62.80%	63%
Servicios No Personales	28,004,100.00	28,420,040.00	26,086,565.93	23.19%	23%
Materiales y Suministros	2,491,000.00	2,857,220.00	2,463,175.57	2.19%	2%
Bienes Capitalizables	5,000,000.00	9,217,840.00	1,603,969.91	1.43%	1%
Transferencias y Donaciones	130,000.00	10,130,000.00	9,902,840.27	8.80%	9%
Activos Financieros	4,923,867.00	0.00	0.00	0.00%	0%
Servicio de la Deuda Pública	1,791,732.00	1,791,732.00	1,791,732.00	1.59%	2%
TOTALES	109,612,941.00	129,927,868.00	112,507,991.53	100%	-
Promedio General de Ejecución del Presupuesto de Egresos					
			87%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) del CONSUCOOP.

Los resultados representan una coherencia al rol institucional y se concentraron en tres grupos:

- **Servicios Personales** donde se da cumplimiento al pago de sueldos y salarios del personal permanente (*133 empleados*), donde no hay pagos por personal por contrato. El Departamento Recursos Humanos reporta un aumento de 13 empleado permanentes, en relación al año 2023. El incremento de personal responde a una estrategia institucional más amplia, orientada al cumplimiento eficiente de los planes, programas y funciones asignadas a CONSUCOOP, así como las demandas operativas necesarias para garantizar el acuerdo funcionamiento y el logro de los objetivos del sector cooperativo.
- **Servicios No Personales**, los renglones de mayor impacto fueron, el pago de servicios de alquiler y derechos debido al cambio de instalaciones, así como de servicios profesionales, comerciales, financieros y alquiler de edificios., compra de pasajes; pago de viáticos al personal de las superintendencias que realizan las supervisiones de cooperativas a nivel nacional.
- **En Transferencias y Donaciones**, corrientes al Instituto Nacional de Estadística (INE) para la ejecución de Censo Nacional Cooperativo, así como también para el aporte al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia de Honduras (IHADFA).
- En el Servicio de la Deuda Pública, fueron utilizados para el pago de préstamos adquiridos con el Banco Cuscatlán a partir del año 2014 y refinanciado en el año 2016, ya que el término establecido para cumplir la obligación es hasta el año 2026.



000014



En la liquidación presupuestaria de egresos se observa un saldo de L17.4 millones, de acuerdo al análisis y revisión de evidencia se **identificó que estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados** debido a lo siguiente:

- No se procedió a contratar personal debido a la vigencia de las Disposiciones de Presupuesto.
- No se realizaron los procesos de licitación en tiempo y en forma para la adquisición de bienes y colaterales para del Sistema Informático “Team Mate”, a su vez se postergaron eventos de capacitación planificadas para dicho sistema.
- Racionalización del gasto en los alimentos y bebidas, confecciones textiles, productos papel y cartón, combustibles y lubricantes, útiles de oficina y enseñanza.
- Se postergaron los requerimientos para el pago de bono estudiantil por incumplimiento de requisitos en derecho de empleados y no se requirieron ayudas sociales a personas.

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- a) El CONSUCOOP estimó un PACC por un valor de L12.3 millones, mismo que fue publicado en el Sistema “Honducompras”, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.
- b) En el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del periodo 2024, publicado por la ONCAE, el CONSUCOOP presenta un PACC por 48.18 % que corresponde a un monto de L5.9 millones, este monto representa todas aquellas compras y/o contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato) conforme a las necesidades de la institución.
- c) En las notas explicativas se plantea que el 51.82% no adjudicado se debió a:
 - La Institución opera en un edificio alquilado a partir de octubre del 2023, en este contexto diversos servicios de mantenimiento proyectados no se ejecutaron, ya que le



corresponden al arrendador entre ellos: Mantenimientos de aires acondicionados, servicios sanitarios y mobiliario fijo.

- No se presentaron necesidades operativas como ser; mantenimiento de equipo de oficina (laptops), primas de seguros para equipos electrónicos, pólizas de fidelidad, llantas y cámara de aire, aceite, grasa y lubricantes;
- No se contrató seguro médico para empleados.



000016



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó con la información proporcionada por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, de cuya veracidad es responsable; para la cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales. Además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2024, se observó que existe una coherencia entre atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que su ejecución fue por 92%, sustentadas en los medios de verificación de los 9 productos finales reportados, lo que permite establecer un efectivo cumplimiento en las funciones relativas de su responsabilidad en la Supervisión y Regulación realizadas a cooperativas de Ahorro y Crédito, así como la atención de reclamos y denuncias sobre las gestiones de los usuarios en distintas cooperativas.
3. En relación a la incorporación de la Equidad de Género en la planificación y presupuesto, se evidenció que el CONSUCOOP, cumplió con la normativa de reportar trimestralmente su ejecución presupuestaria con perspectiva de género ante SEMUJER.
4. En relación a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación del cambio climático se constató que el CONSUCOOP reportó el informe de actividades para el Cuidado del Medio Ambiente 2024, elaborado por la Gerencia de Asistencia Técnica del CONSUCOOP, con el apoyo del Instituto de Conservación Forestal (ICF) en el tema de reforestación.
5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 87% (L112.5 millones), el cual se determinó con base a los registros internos del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y los reportes internos del CONSUCOOP; que permite establecer una Confiabilidad Razonable en la Orientación y Ejecución del presupuesto institucional. Se constató que la orientación del gasto fue congruente con el rol institucional. La ejecución del PACC por L15.9 millones, representó todas aquellas compras y/o contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato) validando el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.



000017



6. El saldo presupuestario L17.4 millones, se derivó en su mayoría por cuatro aspectos fundamentales: 1) No se realizaron los procesos de licitación en tiempo y en forma para la adjudicación del Sistema Informático “Team Mate”, a su vez se postergaron las capacitaciones planificadas para dicho sistema es los servicios profesionales; 2) No se procedió con la contratación de personal bajo modalidad de contrato, debido a la vigencia de las Disposiciones Generales del Presupuesto; 3) Racionalización del gasto en los alimentos y bebidas, confecciones textiles, productos papel y cartón, combustibles y lubricantes, útiles de oficina y enseñanza; 4) Se postergaron los requerimientos para el pago de bono estudiantil por incumplimiento de requisitos en derecho de empleados.

Everth Raúl Gutiérrez Soriano

Técnico en Fiscalización



Alba Georgina Osorio Medina

Jefe del Departamento de Verificación de la
Gestión Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas

Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC, 26 de septiembre, 2025